



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2019-MDCA

Cerro Azul, 02 de enero del 2019

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

VISTO:



- El Memorandum N° 001-2019-GM-MDCA, de fecha 02 de enero de 2019, el Sr. Caleb Gerson Ramos Llerena, Gerente Municipal propone a la Sra. Rosa Maria Alvarez Chumpitaz, para el cargo de Jefe de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.
- La Resolución de Alcaldía N° 007-2001-MDCA, de fecha 13 de enero del 2001.
- La Resolución de Alcaldía N° 014-2015/MDCA, de fecha 06 de enero del 2015.

CONSIDERANDO:



Que con forme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Peru en armonía con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, los gobiernos Locales gozan de autoridad política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90 PCM, establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente.

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 8° señala que, “la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios a la municipalidad. Concordante con el segundo párrafo del artículo 39° del mismo cuerpo legal, prescribe que, “por resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo”

Que, estado a que el mismo es un cargo de confianza, de conformidad con el Art. 185° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90 PCM; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27° de la ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades,

Que, el cargo de Registrador Civil de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, requiere ser cubierto por un profesional idóneo con capacidad y experiencia, resultando necesarias la ratificación en el cargo de servidora que viene ocupando dicho puesto, a fin de garantizar la continuidad de las acciones que desarrolla la Municipalidad a efectos de cumplir con los objetos del gobierno local;

Que, la servidora Rosa Maria Alvarez Chumpitaz, empleada nombrada en el cargo de tesorera conforme a la Resolución Municipal N° 002-93-MDCA, reúne los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Registrador Civil, conforme viene desempeñado como jefe de área de virtud de la Resolución de alcaldía N° 007-201-MDCA-AL, de fecha 13 de enero del 2001; designación que se circunscribe en el marco del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la carrera Administrativa; concordante con el Reglamento de



Organización y Funciones-ROF y Manual de Organización y Funciones- MOF de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, aprobados por Ordenanza Municipal.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 007-2001-MDCA-AL, se estableció a la Sra. Rosa Maria Alvarez Chumpitaz, en el cargo de Jefe de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a partir de fecha 13 de enero del 2001, con el nivel remunerativo conforme a los documentos de gestión.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 014-2015/MDCA, se ratificó a la Sra. Rosa Maria Alvarez Chumpitaz, en el cargo de Jefe de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a partir del 06 de enero del 2015, con el nivel remunerativo conforme a los documentos de gestión.

Que, mediante el memorándum de visto, el señor Gerente Municipal de esta entidad edil, propone a la Sra. Rosa Maria Alvarez Chumpitaz, para el cargo de Jefe de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

Artículo 1°. - Ratificar a la Sra. Rosa Maria Alvarez Chumpitaz, para el cargo de Jefe de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, designada a través de la Resolución de Alcaldía N° 07-2001-MDCA-AL, a partir de la fecha, con el nivel remunerativo conforme a los documentos de gestión.

Artículo 2°. - Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 3°. - Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Personal y demás oficinas y dependencias de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul que correspondan, el cumplimiento de la presente Resolución para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA